

En pañales seguimiento a casos de violencia infantil e intrafamiliar

Personería pide medidas efectivas

- *Hay 3 médicos para 36 Comisarías de Familia. Uno en licencia no ha sido remplazado.*
- *Para atender más de 27 mil casos anuales de violencia, sólo hay 60 trabajadores sociales y sicólogos.*
- *Mecanismos de verificación, citación de implicados y seguimiento son limitados. Tienen un vehículo un día a la semana para visitas y no 24 horas.*
- *Se requiere un replanteamiento total sobre su operación.*

Falta de personal especializado, escaso seguimiento a las medidas de protección especial y restablecimiento de derechos por presuntos delitos sexuales y violencia intrafamiliar, nula prevención y deficiente infraestructura física, encontró la Personería de Bogotá en la labor de las comisarías de familia de la ciudad.

“Cumplen formalmente su función, pero finalmente se quedan en la primera fase, recibir quejas, sin adecuado seguimiento, ni acciones efectivas para evitar la violencia intrafamiliar. Y eso que los 74 casos diarios que reciben, no son todos los que ocurren. Mientras tanto, hay niños víctimas de maltratos, lesiones y abusos sexuales. Hay que repensar el concepto de Comisaría de Familia y tener un verdadero cubrimiento”, dice el Personero de Bogotá, Ricardo María Cañón Prieto.

Sin médicos

Las comisarías no cuentan con médico asignado exclusivamente a éstos despachos. Sólo hay tres médicos, asignados a tres de ellas, pero que en realidad deben atender las 36 existentes. Además, también deben atender una vez por semana un Centro de Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar de la Fiscalía (Cavif). Para completar en este momento, uno de

los médicos está en licencia y no ha sido nombrado remplazo. Los horarios de los galenos son de 7 u 8 am a 4 o 5 pm. Es otras palabras, no hay atención en las comisarías semipermanentes y permanentes.

El déficit de personal médico genera congestión y falta de atención oportuna a los usuarios. Muchos deben ser remitidos a otros despachos para su valoración y posterior toma de decisión, retrasando medidas inmediatas para proteger a víctimas de la violencia sexual e intrafamiliar.

¿Seguimiento?

A todos los procesos que involucren maltrato infantil, delito sexual, violencia intrafamiliar, las Comisarías deben realizar un proceso de seguimiento con el fin de verificar que los derechos han sido restablecidos, y que no existan factores de riesgo. En 2014 se abrieron 22.129 órdenes de violencia intrafamiliar y 3.403 de maltrato infantil.

Si bien el Distrito ya aprobó la creación de 18 nuevos cargos para las comisarías, pero aún no los ha contratado.

Además, las visitas domiciliarias establecidas no se pueden realizar en muchos casos y en la periodicidad requerida, pues los funcionarios cuentan con un sólo vehículo una vez a la semana y en horarios restringidos.

Las citaciones establecidas para los seguimientos no son el mecanismo más idóneo, lo que genera falta de efectividad en la verificación. Luego de tres citaciones se archiva el proceso por inasistencia de las partes.

En algunos de los casos en los que las partes asisten, manifiestan que se han superado las causas que dieron lugar a la imposición de dichas medidas. Se cierra el seguimiento, sin embargo, un mes después vuelve el afectado por incumplimiento de lo pactado.

En otros casos, cuando se llega al proceso terapéutico, en su mayoría las partes no asisten. En los casos que tienen voluntad de asistir, las citas terapéuticas dadas por las EPS son en períodos muy distantes, lo que no permite la efectividad del tratamiento y en algunos casos no se cubren con la totalidad del tratamiento recomendado (solo dan 2 ó 3 sesiones), lo que resulta insuficiente e ineficaz.

Todo esto hace que en los casos de conflicto familiar (27.177 órdenes de atención en 2014), por ejemplo, el 13,5%, es decir 3.666 de las órdenes cursadas, no obtuvieron resultado y 9.113, es decir 33,5%, se concluyeron por inasistencia de las partes, lo que genera desgaste administrativo y conlleva a congestionar el servicio.

Modificado por última vez en Miércoles, 04 Marzo 2015 12:31

Este documento fue tomado directamente de la página oficial de la entidad que lo emitió.